

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2874/2023

RM REGION METROPOLITANA,
07/09/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 71/2021, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria, JENNY MIRELLA VELIZ ORELLANA, RUT 12582349-1, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD REGIONAL DE PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE ANTOFAGASTA, concurra a participar en asamblea de Comunidad Quechua de Ollagüe para presentación que da inicio a proceso de gestión firma convenio y ejecución actividades de plan de revitalización cultural indígena Región de Antofagasta en el territorio.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) JENNY MIRELLA VÉLIZ ORELLANA, RUN N° 12582349-1 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de OLLAGUE a contar del 5 de agosto de 2023 y hasta el 5 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viático 1 día al 40%, reembolso gasto bencina.



REGISTRADO
7 SEP 2023

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1694101423255508



1694107630819

